BASES Sorteo Invisible de Eloy Moreno

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Fundación Caja de Burgos organiza el sorteo Invisible de Eloy Moreno. Este sorteo se enmarca en la programación cultural de la Fundación Caja de Burgos durante el mes de octubre 2026.

1.- CONSIDERACIONES DE CARÁCTERGENERAL.

Caja de Burgos Fundación Bancaria (en adelante Fundación Caja de Burgos o La Fundación) organiza y desarrolla el sorteo de 4 entradas dobles para la función de la obra de teatro Invisible, basada en el libro de Eloy Moreno entre las personas participantes.

La participación en el presente sorteo es gratuita, no siendo necesarios la compra de producto alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto. La participación en el presente Sorteo se regirá por lo dispuesto en el apartado 5.º. "Condiciones de Participación". El hecho de participar en el presente Sorteo otorga a quien lo realiza la condición de participante, e implica la aceptación, sin reserva alguna, de las Bases contenidas en el presente documento.

2.– PARTICIPANTES. Pueden concurrir todas las personas mayores de edad que lo deseen. La participación en este sorteo implica la total aceptación de estas bases.

3.– OBJETO DEL SORTEO.

El principal objetivo del presente sorteo es el obsequio de 4 entradas dobles para la función de *Invisible,* de LaJoven del próximo día 30 de octubre en el teatro Cultural Caja de Burgos, ubicado en la Avenida Cantabria, 3 de Burgos.

3.- ÁMBITO DEL SORTEO.

El presente Sorteo se convoca y desarrollará exclusivamente en el ámbito del territorio español.

4.- DURACIÓN Y FECHAS DEL **SORTEO**.

La presente promoción estará en vigor desde su publicación el día 23 de octubre hasta las 00.00 h del día 26 de octubre y el sorteo de los premios tendrá lugar el próximo 27 de octubre de 2026.

5.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

5.1.-Personas legitimadas para participar en el sorteo

Podrán participar en el Sorteo, y obtener el premio ofertado, las personas mayores de dieciocho (18), residentes en España y que cumplan fielmente la mecánica de participación en el Sorteo. Se informa a los eventuales participantes en el presente Sorteo que, con el objetivo de cumplir con el requisito de edad mínima de participación (18 años cumplidos en el momento de participar en el Sorteo), la organización del Sorteo podrá requerir al ganador la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación.

5.2.-Obligaciones y responsabilidad de los participantes.

Los participantes en el presente Sorteo, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases Legales y las Políticas de Uso y Privacidad y Protección de Datos de la Fundación Caja de Burgos en relación con los datos a los que esta tenga acceso a consecuencia de la participación el presente Sorteo. Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante del Sorteo. Los participantes, por el mero hecho de acudir al Sorteo, aceptan el criterio y competencia de la entidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

5.3.-Mecánica de participación.

La mecánica de participación del Sorteo es la siguiente:

Participantes a través de redes sociales > Se compartirá el enlace del sorteo https://www.cajadeburgos.com/bases y las personas que quieran participar deberán rellenar el formulario con sus respectivos datos.

Adicionalmente se anima a los participantes a dejar un comentario en la publicación de las redes de la Fundación sobre el libro 'Invisible', de Eloy Moreno, al que hace referencia la obra de teatro.

6.- CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES DEL SORTEO.

Tras el sorteo establecido en el apartado 4.º, Fundación Caja de Burgos publicará en su perfil de Instagram, Facebook o Twitter el nombre del ganador. La comunicación se realizará en una nueva publicación, por mensaje privado o por contacto vía email o teléfono. La determinación del ganador del Sorteo se realizará mediante sorteo aleatorio a través de la aplicación*Easypromos* entre todos aquellos participantes que actúen según la mecánica de participación descrita en la cláusula anterior, por lo que el premio se sorteará entre todas las personas que opten al sorteo.

7.- PREMIOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

El premio para los ganadores consistirá en 2 entradas para cada uno de los 4 ganadores para la función del día 30 de octubre de la obra Invisible, de LaJoven en Cultural Caja de Burgos, Avda. Cantabria, 3 , Burgos. Una vez sean designados los ganadores del Sorteo, Fundación Caja de Burgos se pondrá en contacto con el ganador mediante el envío de un e-mail, mensaje privado u otro medio que el mismo participante ha entregado tras resultar ganador. Esta podrá oponerse a la entrega del premio en caso de que al participante ganador no cumpla el requisito de ser mayor de 18 años en el momento de participar en el Sorteo, según lo dispuesto en la Cláusula 5.1. Asimismo, la compañía organizadora podrá oponerse a la entrega del premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, Fundación Caja de Burgos se reserva el derecho de repetir el Sorteo, o bien declararlo desierto. El premio del presente Sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación. No obstante, Fundación Caja de Burgos se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de carácter semejante o superior en caso de fuerza mayor.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Fundación Caja de Burgos, así como cualquiera de las empresas o entidades relacionadas con este Sorteo, no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del presente Sorteo y/o un tercero, y que vengan derivados de: -La falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de la página web, así como del perfil de usuario, de sus servicios o contenidos. -En este sentido, Fundación Caja de Burgos excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y /o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en el presente Sorteo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos. -La falta de licitud, veracidad, utilidad, calidad o fiabilidad de los contenidos puesto a disposición del público a través de la página web del Sorteo.... siempre que los mismos no sean directamente gestionados y/o controlados Fundación Caja de Burgos. -De las opiniones y de la información transmitida por los usuarios, ya sean o no participantes en el presente Sorteo. -De ningún uso que, en general, pueda realizar el usuario de y /o un tercero de la página web de Fundación Caja de Burgos, o de los contenidos puestos a disposición del público a través de los mismos, que resulten contrarios a la buena fe, la moral, el orden público, las buenas costumbres, o a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en la materia. Sorteo el supuesto de que la entidad, o cualquier otra entidad ligada profesionalmente al presente Sorteo, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/ o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición. Fundación Caja de Burgos se reserva el derecho de eliminar del registro y participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

9.- DERECHOS DE IMAGEN.

El usuario y participante en el presente Sorteo facilita sus datos de carácter personal voluntariamente, incluyéndose entre dichos datos la propia imagen. Las reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en el Perfil de Facebook https://www.facebook.com/FundacionCajadeBurgos/ ,https://twitter.com/Fundcajaburgos e https://instagram.com/fundacioncajadeburgos así como en todo aquel material publicitario relacionado con el Presente Sorteo, y en cualquier actividad promocional efectuada a través de estas redes sociales, respectivamente. Todo ello, sin limitación geográfica, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de Fundación Caja de Burgos al margen de la entrega del premio obtenido. Las utilizaciones, reproducciones y comunicaciones públicas que la entidad Fundación Caja de Burgos pueda realizar de la imagen del participante ganador, quedan limitadas a las utilizaciones estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

10.- CONSIDERACIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Todo usuario y / o participante en el presente Sorteo se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial (Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad), así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual). En virtud de lo anteriormente expuesto, el usuario se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, a los que puedan acceder a través de la página web y redes sociales de Fundación Caja de Burgos. La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que identifican a Fundación Caja de Burgos, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de la entidad Fundación Caja de Burgos, salvo expresa indicación de una titularidad distinta, o son utilizados por dicha entidad disponiendo de las oportunas licencias al efecto.

11.- MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES.

Fundación Caja de Burgos se reservan el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

12.- DISPONIBILIDAD DE LAS PRESENTES BASES LEGALES.

Las presentes Bases Legales estarán en todo momento disponibles para los participantes del Sorteo en la URL https://www.cajadeburgos.com/concurso pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

Asimismo, para cualquier duda relacionada con el presente Sorteo, los usuarios y / o participantes podrán ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la siguiente dirección: comunicacion@cajadeburgos.com.

13.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Le informamos de que, con la aceptación de las condiciones expuestas, usted consiente libre, expresa y explícitamente a que sus datos personales sean tratados por Caja de Burgos F.B. con la finalidad de gestionar su inscripción en el Sorteo. Podrá ejercer sus derechos, en los términos legalmente previstos, en la siguiente dirección: Plaza de la Libertad s/n (Casa del Cordón), 09004 Burgos o en el correo electrónico: protecciondedatos@cajadeburgos.com.

Para conocer la política de privacidad de forma más amplia acceda a la página web de la Fundación http://cajadeburgos.com